



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
CHILE

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: ADQUISICION POR TRATO
DIRECTO MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 25 de Junio de 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 79/F00/2013

Con esta fecha, el Jefe de Presupuesto, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 761 del 01/08/2005.
- 2) Solicitud de Materiales N° 027 del Director de Admisión, solicitando servicio de arriendo de taxi bus para 140 jóvenes de los colegios de la región que visitan las dependencias de la UNAP, correspondiente al Proyecto de Extensión ven a conocer la UNAP, organizado por dirección de admisión, esto ayuda a promocionar las carreras Admisión 2014 permitiendo una cercanía de los jóvenes con el ambiente Universitario.
- 3) Correo Electrónico de gestión comercial de la empresa Norma Rodríguez Torrejón indicando que no tienen ningún tipo de interés de inscribirse en el portal del mercado público.
- 4) Fundamentando que de las tres empresa que cotizaron ,la que tiene menor valor es la empresa Norma Rodríguez Torrejón,por lo tanto se le adjudica a dicha empresa.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase la Contratación Directa por arriendo de "TRASLADO TERRESTRE JOVENES QUE VISITAN LA UNAP", a la empresa **NORMA RODRIGUEZ TORREJON**, RUT 7.130.865-0, ubicado en Los prunos N°2648 población Hernán Trizano la ciudad de Iquique. Según Art. 10 numeral 8 del Reglamento Ley N° 19.886.
- 2.- Imputese el gasto de la contratación señalada, por un monto total de \$200.000.- exento de iva (Doscientos mil pesos), al Código de Gestión IQU D02 FDO Proyecto 010402010139, cuenta 1220402000 del Plan de cuenta vigente de la Corporación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.



JEFE LUIS ESPINOZA QUINZACARA
Ministro de Fe Ad Hoc



ANDREA CARDENAS LEGARDA
Jefe Presupuesto
En representación del Rector